

Fortune Brands Home & Security: Programa de compromiso ciudadano global

Código de conducta de proveedores

Introducción

En Fortune Brands Home & Security y nuestras empresas operativas (en conjunto, la “Empresa”), sabemos que los valores corporativos sólidos respaldan nuestra visión de ser la empresa líder de productos de consumo del hogar que ayuda a las personas a sentirse seguras al cumplir sus sueños como propietarios de una vivienda. Estos valores de tratar a todos con dignidad y respeto, ejecutar nuestra misión con operaciones honestas y éticas, y enfatizar el trabajo en equipo con responsabilidad son vitales para el éxito de cada una de nuestras empresas operativas y la compañía como un todo. Nuestro éxito corporativo depende de nuestra relación con nuestros compañeros de trabajo, nuestra reputación e integridad con los proveedores e inversionistas, y el respeto por cada comunidad en la que trabajamos y vivimos.

Nuestros proveedores también desempeñan un papel importante en respaldar la visión y los objetivos de la Empresa.¹ Por consiguiente, si bien representan negocios independientes, esperamos que compartan filosofías y valores operativos similares. A tal efecto, hemos desarrollado este Código de conducta de proveedores, (el “Código”) que se alinea con nuestro Programa de compromiso ciudadano global en conjunto, para comunicar claramente las expectativas que tenemos de nuestros proveedores en el trabajo que desempeñan y los servicios que prestan a la Empresa. Al exigir que nuestros proveedores cumplan con el Código, demostramos nuestro liderazgo en la comunidad empresarial. Por otro lado, mejoramos la reputación de nuestras marcas, mejoramos nuestra capacidad de atraer y contratar el mejor talento, y fortalecemos las relaciones con nuestros proveedores. Si algún proveedor considera que no se está respaldando esta política, debe informar cualquier inquietud a través de la línea de asistencia de la Empresa al 855-212-7613 o su sitio web www.FBHSCompliance.com.

Elementos del Código de conducta de proveedores

1. Condiciones laborales/salud y seguridad
2. Trabajo infantil
3. Trabajo forzado
4. Discriminación
5. Horario de trabajo
6. Salarios y beneficios
7. Medio ambiente
8. Sistemas de gestión
9. Política anticorrupción y antisoborno
10. Cumplimiento de comercio internacional
11. Proveedores/contratistas

¹ Si bien esperamos que nuestros proveedores cumplan con el Código, ellos permanecen como contratistas independientes y nada en el Código, o su cumplimiento con el Código, pretende ni cambia la naturaleza de dicha relación.

1. Condiciones laborales/salud y seguridad

- Esperamos que le brinde a sus empleados un ambiente de trabajo seguro y saludable. Asimismo, esperamos que tome las medidas adecuadas para reducir los riesgos asociados con enfermedades o lesiones ocupacionales en el lugar de trabajo, brinde medios adecuados de evacuación y capacite a sus empleados en la preparación ante emergencias.
- Esperamos que le brinde a sus empleados una capacitación adecuada sobre la gestión de asuntos de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Si proporciona dormitorios para sus empleados, esperamos que sean limpios, seguros y cubran las necesidades básicas de sus empleados.

2. Trabajo infantil

- Todos sus empleados deben cumplir o superar los requisitos de edad mínima de la ley aplicable, pero en ningún caso trabajadores menores de 15 años serán contratados para trabajar en los negocios de la Empresa. Dependiendo de la naturaleza del trabajo que se realiza, la Empresa puede tratar de limitar los empleados que utiliza para negocios de la Empresa a trabajadores mayores de 18 años.

3. Trabajo forzado

- No condonamos ninguna práctica de trabajo ilegal. Esto incluye, a título enunciativo pero no limitativo; el uso de trabajo forzado u obligado, esclavitud, trata de personas o el trabajo en prisión involuntario.

4. Discriminación

- Prohibimos la participación o el apoyo de la discriminación en la contratación, la remuneración, el acceso a la capacitación, los ascensos, el cese de la relación laboral o la jubilación por motivo de raza, nacionalidad, casta, orientación sexual, religión, edad, sexo, discapacidad, afiliación política, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable.
- Esperamos que respete la observancia de principios y prácticas de sus empleados relevantes a raza, nacionalidad, casta, orientación sexual, religión, edad, sexo, discapacidad, afiliación política, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable.
- No condonamos ningún comportamiento, que incluya gestos, idioma y contacto físico, que sea sexualmente coercitivo, amenazante, abusivo o explotador o que de cualquier manera cree un ambiente de trabajo hostil. Estos abusos incluyen, a título enunciativo pero no limitativo, acoso sexual, castigo corporal, coerción mental o física, y abuso físico.
- Esperamos que se abstenga de disciplinar o de otro modo discriminar a cualquier empleado por brindar información concerniente al cumplimiento de este Código.

5. Horario de trabajo

- Esperamos que cumpla con las leyes aplicables y los estándares del sector con respecto a las horas de trabajo en el país de fabricación.

6. Salarios y beneficios

- Los salarios y beneficios ofrecidos a sus empleados deben, como mínimo, cumplir o superar todos los estándares y requisitos legales aplicables.

7. Medio ambiente

- Esperamos que lleve a cabo su negocio de un modo que cumpla con las leyes y reglamentaciones ambientales aplicables.
- Esperamos que promueva la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.
- Esperamos que todos los productos que suministre a la Empresa cumplan con todas las reglamentaciones ambientales aplicables, lo que incluye, a título enunciativo pero no limitativo, la Propuesta de California 65, las reglamentaciones del Consejo de Recursos Aéreos de California, y las directivas y reglamentaciones europeas, tales como, a título enunciativo pero no limitativo, REACH, RoHS y WEEE.

8. Sistemas de gestión

- La gerencia comunicará este Código a los empleados. Cualquier política local debe ser coherente con los requisitos establecidos en este Código.
- Los sistemas de gestión interna incluirán prácticas que incluyan investigar, abordar y responder las inquietudes de los empleados con respecto al cumplimiento de este Código.
- La gerencia revisará periódicamente la adecuación, aptitud y eficacia continua de los sistemas implementados para cumplir los requisitos de este Código. Además, se implementarán medidas correctivas para abordar cualquier inconformidad identificada.

9. Política anticorrupción y antisoborno

- Mantenemos una política estricta de cero tolerancia ante el soborno. Ningún proveedor ofrecerá pagos a cualquier persona, y en particular, un funcionario del gobierno, una figura política, un empleado o funcionario de una ONG, o cualquier persona que afirme tener acceso o influencia sobre dicha persona, a fin de inducir a tal persona/funcionario/candidato/político/funcionario de ONG para que afecte cualquier acto o decisión de un modo que involucre el negocio o los productos de la Empresa.
- Los aportes políticos o caritativos, sean o no monetarios, jamás deben hacerse para influir o recompensar un acto o una decisión del gobierno relevante al negocio o los productos de la Empresa.
- Esperamos que ejerza cautela en la elección de terceros independientes tales como subproveedores, distribuidores y agentes, al emplear únicamente a personas de buena reputación no afiliadas con ningún gobierno y que pague únicamente una remuneración razonable por los servicios prestados.

10. Cumplimiento de comercio internacional

- Esperamos que cumpla todas las leyes y reglamentaciones aplicables que rijan (a) la exportación, reexportación y retransferencia de bienes, datos técnicos, software y servicios; (b) la importación de bienes, lo que incluye el pago de todos los derechos impositivos y el cumplimiento con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; (c) las sanciones económicas y los embargos, y (d) los requisitos antiboicot de los EE. UU.

11. Proveedores/contratistas

- Tomaremos las medidas correspondientes para asegurar que nuestros proveedores y contratistas sean informados de este Código y sus requisitos, y estableceremos y mantendremos los procedimientos correspondientes para evaluar y elegir a los proveedores en base a su capacidad de demostrar el cumplimiento de los requisitos del mismo. Así mismo, mantendremos evidencia razonable de que los requisitos de este Código se cumplen. El proceso de verificación

de la Empresa puede incluir formularios de certificación, cuestionarios escritos, auditorías (anunciadas o no anunciadas) o inspecciones (de consultores internos o externos), u otra documentación correspondiente.

- Nos reservamos el derecho de evaluar a los subproveedores y subcontratistas conforme sea necesario para demostrar el cumplimiento con este Código. No obstante, es responsabilidad del proveedor asegurar el cumplimiento de este Código por parte de sus subproveedores.

Vigente a partir de agosto de 2015